



ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2023-2024

**INFORME PRELIMINAR EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA
DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE
SUP-RAP-4/2023 Y ACUMULADOS, QUE ESTABLECEN
MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA INJERENCIA Y/O
PARTICIPACIÓN DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE
MANEJAN PROGRAMAS SOCIALES EN EL PROCESO ELECTORAL
FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023- 2024**

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Proceso Electoral 2023-2024

PRESENTACIÓN

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió los Lineamientos que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales gubernamentales en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, el día de la Jornada Electoral, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.

Por tanto, servidores públicos y todos aquellos relacionados con la entrega de programas sociales no fueron designados/as funcionarios de mesa directiva de casilla o Supervisores Electorales o Capacitadores-Asistentes Electorales.

En cumplimiento a dichos lineamientos, y en aras de cumplir cabalmente que las funciones electorales deben satisfacer, en la medida de lo posible, los estándares de independencia e imparcialidad que ha caracterizado la organización de los procesos electorales, se implementó por parte de la DECEYEC, tanto en el proceso de reclutamiento y selección como en el de integración de mesas directivas de casilla, una compulsión con las bases de servidores públicos tanto a nivel federal como local, para comprobar que se cumpliera con los requisitos establecidos en la norma y en los lineamientos.

Este informe da cuenta de las acciones implementadas y de los resultados obtenidos, como un elemento más incuestionable de transparencia y rendición de cuentas.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

ANTECEDENTES

El 28 de septiembre de 2022, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), entre otras cuestiones, determinó declarar dentro del expediente **SUP-JRC-101/2022**, vincular al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que, en el ámbito de su competencia, en un plazo de treinta días hábiles, realizaría lo siguiente:

Elabore reglas o lineamientos en los que se establezca con certeza las medidas preventivas a fin de evitar la injerencia y/o participación de servidores públicos, así como los denominados “servidores de la nación”, en los procesos electorales y de manera específica, el día de la jornada electoral.

En acatamiento a lo anterior, el 14 de diciembre de 2022, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General (CG) del INE a través del Acuerdo INE/CG882/2022 emitió los *Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JRC-101/2022.*

El 18 de diciembre de 2022 y el 3 de febrero de 2023, la representación del Partido Morena ante el CG del INE, así como la consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, interpusieron medios de impugnación, que quedaron radicados con número de expediente: Recurso de Apelación y Juicio Electoral, SUP-RAP-4/2023 y SUP-JE-12/2023, acumulados, en contra del Acuerdo INE/CG882/2022, en los cuales la Sala Superior del TEPJF el 8 de marzo de 2023 resolvió revocar la resolución del Acuerdo INE/CG882/2022, así como la emisión de una nueva determinación.

En virtud de lo anterior, el 20 de septiembre de 2023, en Sesión Ordinaria, el CG de este Instituto, mediante el Acuerdo INE/CG535/2023, emitió los *Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales 2023- 2024, en la Jornada Electoral.*

En el artículo 13, se establece que:

Artículo 13. *Las personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales, operadoras de programas sociales y actividades institucionales,*

cualquiera que sea su denominación, así como las personas servidoras de la nación de los tres órdenes de gobierno, que ostenten dicha calidad hasta un año antes a la fecha de realizar su registro como aspirante a SE y CAE, no podrán ser designadas como tales.

El INE, por los medios a su alcance, podrá verificar el estatus de las personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales, así como de las personas servidoras de la nación de los tres órdenes de gobierno a través de la consulta de la información con la que cuente la autoridad correspondiente o que le sea proporcionada para tal efecto.

En cumplimiento de dicho artículo, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) incorporó a la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024*, aprobados por el CG de este Instituto mediante el Acuerdo INE/CG492/2023, como requisito en el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales*: “no ser personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona servidora de la nación (PSP) o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral 2023-2024”.

La inclusión del requisito en el *Manual* supuso la modificación de algunos anexos, por lo que a través de la circular INE/DECEyEC/024/2023, la DECEyEC informó de los cambios a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) sobre los siguientes documentos:

- Anexo 1. Solicitud
- Anexo 2. Declaratoria bajo protesta de decir verdad
- Anexo 3. Convocatoria para SE y CAE

Asimismo, a través del oficio número INE/SE/1228/2023, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto solicitó al gobierno federal la información de las personas que en el último año (01 de octubre de 2022 a 30 de septiembre de 2023) aparecen registradas como servidoras públicas vinculadas con programas sociales, operadoras de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, así como las personas llamadas "servidoras de la nación", en la totalidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tanto centralizada como paraestatal.

De igual modo, para contar con la información de los gobiernos locales, se solicitó a las JLE realizar la solicitud respectiva en la administración pública de su entidad, pues también debía identificarse la relación de las personas aspirantes con la difusión, empadronamiento, gestión, administración, implementación, entrega material de los beneficios y programas sociales y actividades institucionales a cargo de cualquier orden gubernamental, sin importar la dependencia a la que se encuentren adscritas.

Finalmente, para el caso de las y los SE y CAE, la DECEyEC diseñó el *Procedimiento para la aplicación de los Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de las personas servidoras públicas que manejan programas sociales en Procesos Electorales Federal y Procesos Electorales Locales 2023-2024*, el cual fue remitido a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) a través de la circular número INE/DECEyEC/0010/2024 para hacerlo del conocimiento de los órganos desconcentrados.

Ahora bien, para efectos del funcionariado de las MDC, el Lineamiento en su artículo 14 estipula que:

Aquellas personas que sean servidoras públicas vinculadas con programas sociales, operadoras de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, así como las personas servidoras de la nación de los tres órdenes de gobierno, no podrán ser designadas como FMDC.

Para efectuar dicha compulsa relacionada con el funcionariado de las MDC, los insumos a nivel federal considerados fueron correspondientes a las bases de datos de la Secretaría de la Función Pública, así como las bases proporcionadas por las y los delegados remitidas por las dependencias a nivel local por cada una de las entidades. Por lo anterior, el 1 de abril del año en curso, mediante la circular INE/DECEyEC/070/2024 se informó a las Vocalías de las JLE el procedimiento para evitar que resulten designadas como funcionariado de MDC las PSP que aparecieron en dicha compulsa.

COMPULSA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A SE Y CAE CON LAS BASES DE DATOS DE PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS

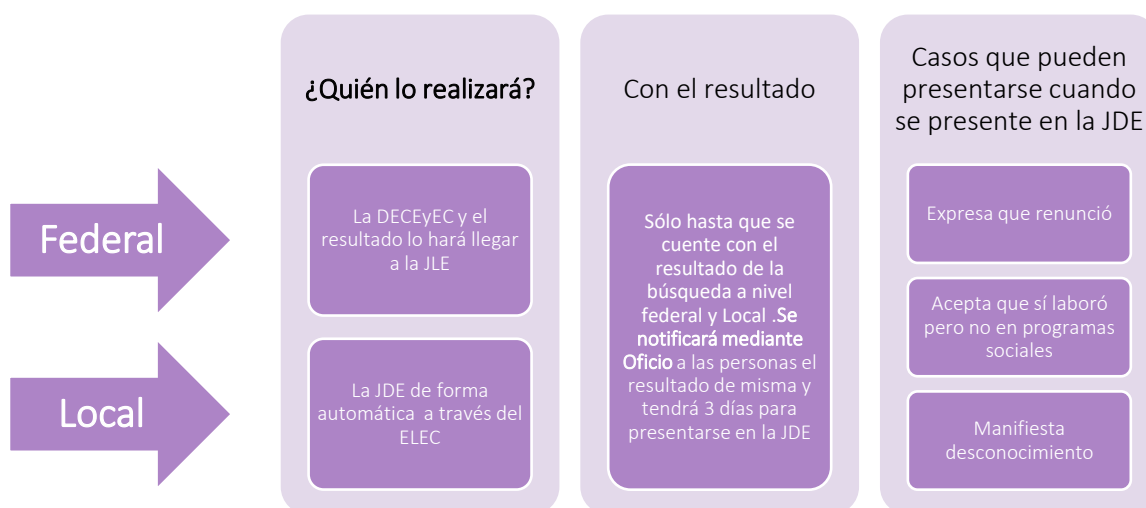
En el procedimiento se estableció que las JDE realizarían la búsqueda con la base de datos de PSP en dos niveles: federal y local, precisando que aplicaría únicamente para las personas susceptibles a ser contratadas como SE o CAE.

En el caso de búsqueda a nivel federal, ésta fue realizada de forma centralizada por la DECEyEC, una vez que los órganos desconcentrados asignaron los correspondientes cargos en el Multisistema ELEC2024; una vez obtenido el resultado, se remitió a las JDE.

En lo que respecta a la búsqueda a nivel local, las JDE, con apoyo del *Sistema de Seguimiento a Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales del Multisistema ELEC2024*, consultaron el listado “CAE08-1 Desglose de Evaluación Integral”, en donde se concentró la información de las personas susceptibles a ser contratadas como SE o CAE, y marcaron a las personas con resultado positivo de la compulsa con la base de datos de los gobiernos locales.

Es importante señalar que las personas fueron notificadas una vez que las JDE contaron con el resultado de búsqueda a nivel de federal y local, pudiendo manifestarse en un plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación.

A continuación, se muestra el proceso de búsqueda:



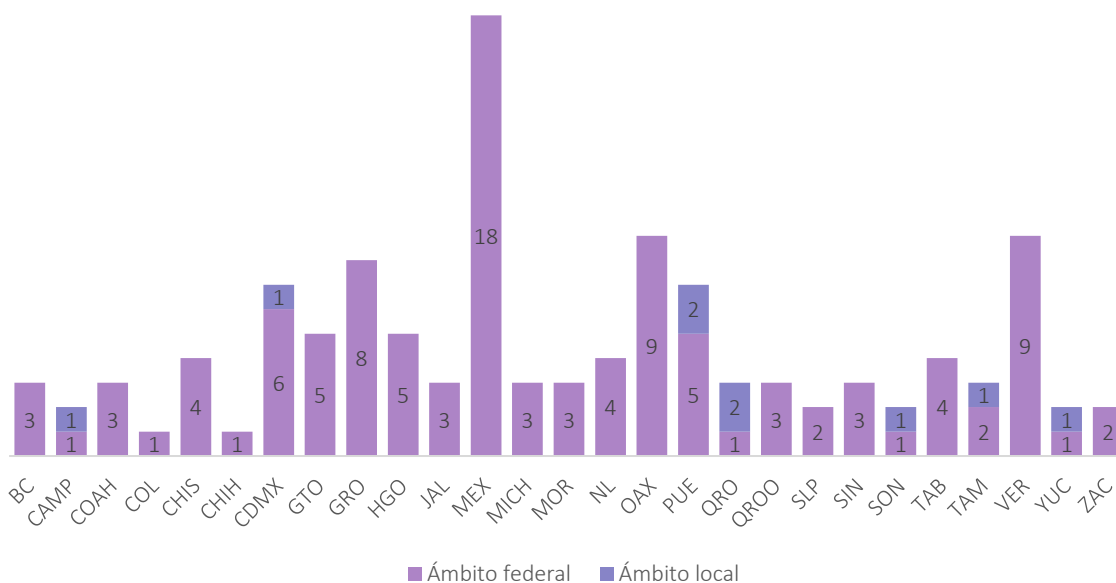
RESULTADO DE LA COMPULSA DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS A LAS Y LOS ASPIRANTES A SE Y CAE

Conforme al procedimiento para llevar a cabo la compulsa de PSP para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, desde el inicio de la primera convocatoria (16 de octubre de 2023) y con corte al 12 de marzo de 2024, de las 85,062 personas susceptibles a ser contratadas (quienes concluyeron todas las etapas del reclutamiento y selección y que, por lo tanto, tienen una evaluación integral), 119 (0.14%) aparecieron en las bases de PSP.

De las 119 personas que durante la compulsa aparecieron como PSP, 110 se encontraban en las bases de ámbito federales, distribuidas entre 27 entidades y 89 distritos. Por otra parte, en la compulsa de las bases de ámbito local, 9 personas aparecieron como PSP, distribuidas en 7 entidades y 9 distritos.

Las entidades en las que ninguna persona apareció en la compulsa de PSP, tanto de las bases de ámbito federal como local, fueron Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Nayarit y Tlaxcala. En la siguiente gráfica se muestra el número de personas susceptibles a ser contratadas que estaban en las bases de PSP por entidad:

Gráfica 1. Número de personas que aparecieron en las bases de PSP por entidad

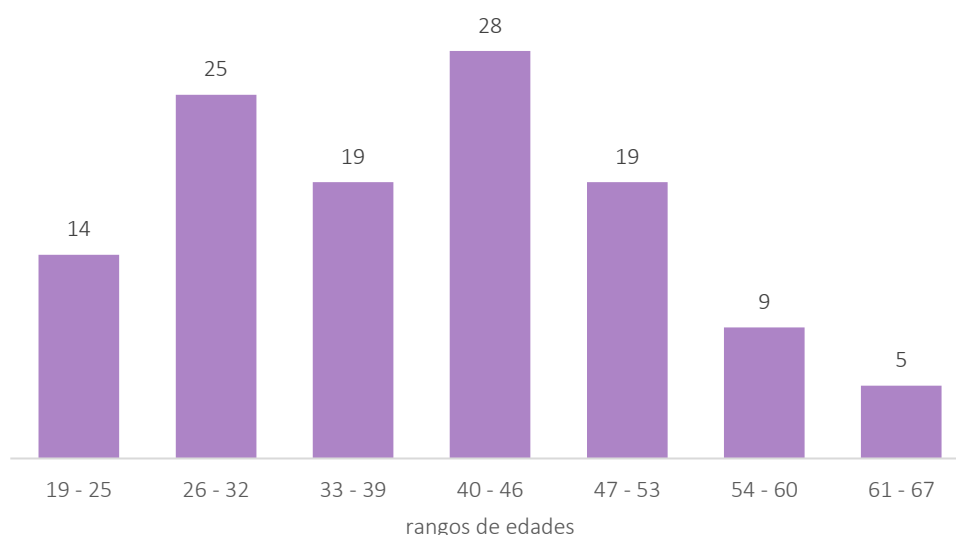


Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024 e información del portal de la Secretaría de la Función Pública: <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/nomina-SN>, Fecha de corte: 12 de marzo de 2024.

Como se puede apreciar en la gráfica, las entidades con el mayor número de personas que aparecieron en las bases de PSP fueron el Estado de México con 18, Oaxaca y Veracruz con nueve cada una, y Guerrero con ocho. El resto de las entidades tuvieron entre una y siete personas que se encontraron en la compulsa de PSP.

De las 119 personas que aparecieron en las bases de PSP, el 51.26% (61) eran mujeres y el 48.74% (58) hombres, mientras que las edades oscilaban entre 19 y 67 años. En la siguiente gráfica se ilustra cómo estaban distribuidas las edades de las 119 personas:

Gráfica 2. Número de personas que aparecieron en las bases de PSP por edades



Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024 e información del portal de la Secretaría de la Función Pública: <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/nomina-SN>, Fecha de corte: 12 de marzo de 2024.

Ahora bien, de las 119 personas que aparecieron en la compulsa de PSP, con corte al 12 de marzo de 2024, 16 fueron contratadas como SE, 60 como CAE y 43 quedaron en lista de reserva. Es importante mencionar que para que pudieran ser contratadas presentaron por los medios a su alcance, algún documento, o comprobante que sustentó que no laboraron en la dependencia, o presentaron una queja ante la dependencia en que aparecieron.

COMPULSA DEL LISTADO DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA CONTRA LAS BASES DE DATOS PROVENIENTES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (PSP) A NIVEL FEDERAL Y LOCAL, PARA EVITAR QUE RESULTEN DESIGNADAS COMO FUNCIONARIADO DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA (MDC)

Con el objetivo de realizar el *Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla (Listado)*, se establecieron medidas para evitar la injerencia y/o participación de PSP que participan en la ejecución de programas sociales, así como las denominadas personas servidoras de la nación, en los procesos electorales federales y locales 2023-2024, el día de la Jornada Electoral, lo anterior, a efecto de evitar que PSP fueran designadas como FMDC.

Por ello, la DECEyEC, con base en la circular INE/DECEyEC/045/2024 solicitó a los titulares de las vocalías ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas la información actualizada de las bases de datos de las PSP, con corte al 29 de febrero del año en curso, con el fin de habilitar a partir del 1 de marzo el sistema de compulsas en el Multisistema ELEC2024. Por tal motivo, para la compulsas sólo se consideró a la ciudadanía referida en el *Listado*.

Una vez cotejados los resultados, se generaron listados de PSP a nivel federal y local, el procedimiento establecido para hacer de conocimiento de la ciudadanía que se encontró en este supuesto fue el siguiente:

1. Las y los ciudadanos que aparecieron en los listados como PSP, fueron notificadas/os personalmente del 1 al 4 de abril de 2024 por las y los CAE de la JDE correspondiente, a efecto de informarles su estatus y, en caso, de estar en desacuerdo con dicha situación, tuvieron tres días naturales para la interposición de la queja/inconformidad ante la autoridad, institución, dependencia o ente público en el que haya salido como PSP.
2. Posteriormente, con el comprobante emitido por la dependencia o ente público en el que se tuvo conocimiento del desacuerdo de la o el ciudadano afectado, se consideró como elemento suficiente para manifestar lo que a su derecho convenga ante la JDE, y así continuar en el procedimiento de designación de cargos para la integración de las MDC.
3. En caso contrario, cuando la o el ciudadano una vez notificado personalmente no manifestó expresamente su inconformidad, de su puño y letra, tuvo que declarar que no era de su interés participar como funcionariado de MDC, ya que reconoce que es PSP.

4. Asimismo, para aquellos casos cuando la ciudadanía notificada desconocía su registro como PSP y manifestó su desinterés para interponer la correspondiente queja/inconformidad ante la dependencia o ente público respectivo. Lo anterior, tuvo que dejarse asentado de puño y letra de la o el ciudadano y ser recabado por la o el CAE.
5. Cuando la participación de una o un ciudadano resultó inviable a causa de haber aparecido como PSP, las JDE, dentro del periodo del 1 al 4 de abril de 2024, registraron en el Multisistema ELEC2024 la causal “16. Ser persona servidora pública vinculada con programas sociales, operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, así como las personas servidoras de la nación de los tres órdenes de gobierno”, del Listado de Razones por las que la o el ciudadano no participa del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla (PIMDCyCE), anexo de la ECAE 2023-2024. Para cambiar su estatus y de esta manera no apareciera en el listado de ciudadanía que cumple con los requisitos legales durante la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.
6. Los supuestos en donde la ciudadanía fue identificada como PSP por homonimia, y presentó evidencia de no ser PSP a las JDE, a partir de la verificación de su identidad con la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o la Clave Única de Registro de Población (CURP), las cuales son claves alfanuméricas de identidad únicas e intransferibles, se le consideró como ciudadanía que cumple con los requisitos legales, y así continuar en el procedimiento de designación de cargos para el funcionariado de las MDC.

Respecto a la compulsas a nivel Federal, se obtuvo un total de 4,361 ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales resultaron como PSP, como se detalla a continuación:

Tabla 1 Resultado de la compulsas de ciudadanía que cumple con los requisitos legales para integrar las MDC contra las bases de datos provenientes de las PSP a nivel federal por entidad

ENTIDAD	CIUDADANÍA COMPULSADA A NIVEL FEDERAL CON ESTATUS DE PSP	PORCENTAJE
Aguascalientes	41	00.94%
Baja California	45	01.03%
Baja California Sur	8	00.18%
Campeche	25	00.57%
Chiapas	413	09.47%
Chihuahua	62	01.42%
Ciudad de México	277	06.35%
Coahuila	87	01.99%
Colima	10	00.23%

ENTIDAD	CIUDADANÍA COMPULSADA A NIVEL FEDERAL CON ESTATUS DE PSP	PORCENTAJE
Durango	35	00.80%
Guanajuato	204	04.68%
Guerrero	71	01.63%
Hidalgo	269	06.17%
Jalisco	180	04.13%
México	763	17.50%
Michoacán	159	03.65%
Morelos	45	01.03%
Nayarit	27	00.62%
Nuevo León	140	03.21%
Oaxaca	211	04.84%
Puebla	249	05.71%
Querétaro	69	01.58%
Quintana Roo	25	00.57%
San Luis Potosí	175	04.01%
Sinaloa	55	01.26%
Sonora	42	00.96%
Tabasco	135	03.10%
Tamaulipas	134	03.07%
Tlaxcala	96	02.20%
Veracruz	274	06.28%
Yucatán	12	00.28%
Zacatecas	23	00.53%
TOTAL	4,361	100.00%

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024 proporcionada por la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos e información del portal de la Secretaría de la Función Pública: <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/nomina-SN>, Fecha de corte: 12 de marzo de 2024.

De acuerdo con la compulsa de PSP a nivel federal, de las y los 4,361 ciudadanos, todos eran servidores de la nación pertenecientes a la Secretaría del Bienestar, con los puestos que se informan a continuación:

Tabla 2 Puestos ocupados por las PSP a nivel nacional

PUESTO	PERSONAS COMPULSADAS COMO PSP
Departamento de Apoyo Administrativo	12
dirección Regional	49
Enlace Servidor de la Nación	4233
Honorarios	46
Subdirección de Apoyo a la Operación Regional y en Módulos de Atención	21

PUESTO	PERSONAS COMPULSADAS COMO PSP
TOTAL	4,361

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024 proporcionada por la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos e información del portal de la Secretaría de la Función Pública: <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/nomina-SN>, Fecha de corte: 12 de marzo de 2024.

Por otra parte, la compulsión a nivel local obtuvo un total de 217 ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales resultaron como PSP como se detalla a continuación:

Tabla 33 Resultado de la compulsión de ciudadanía que cumple con los requisitos legales para integrar las MDC contra las bases de datos provenientes de las PSP a nivel local por entidad

ENTIDAD	CIUDADANÍA COMPULSADA A NIVEL LOCAL CON ESTATUS DE PSP	PORCENTAJE
Aguascalientes	3	01.38%
Baja California	4	01.84%
Baja California Sur	1	00.46%
Campeche	6	02.76%
Chihuahua	7	03.23%
Ciudad de México	19	08.76%
Colima	3	01.38%
Guanajuato	1	00.46%
Guerrero	3	01.38%
Hidalgo	3	01.38%
México	8	03.69%
Morelos	1	00.46%
Nayarit	4	01.84%
Puebla	36	16.59%
Querétaro	26	11.98%
Quintana Roo	11	05.07%
Sonora	11	05.07%
Tabasco	10	04.61%
Tamaulipas	13	05.99%
Tlaxcala	21	09.68%
Yucatán	26	11.98%
TOTAL	217	100.00%

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024 proporcionada por la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos e información del portal de la Secretaría de la Función Pública: <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/nomina-SN>, Fecha de corte: 12 de marzo de 2024.

De las 32 entidades, once no tuvieron ningún ciudadano/a compulsada, las cuales fueron: Chiapas, Coahuila, Durango, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas.

Asimismo, de acuerdo con la compulsas de PSP a nivel local, las y los 217 ciudadanos pertenecían a las dependencias que se enuncian a continuación:

Tabla 4 Dependencias a las que pertenecían las PSP a nivel local

DEPENDENCIA	PERSONAS COMPULSADAS COMO PSP
Agencia de Energía del Estado de Puebla	1
Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro	7
Alcaldía Álvaro Obregón	5
Alcaldía Miguel Hidalgo	3
Ciudad de las Mujeres	2
Comisión Estatal de Aguas	1
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	2
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	2
Dirección General de Protección Civil y Gestión de Riesgos	1
Dirección General de Recaudación, Álamos Sonora	1
Dirección General del Bienestar	2
Icatlax	6
Implan Tepic	2
Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo	1
Instituto de La Discapacidad	2
Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche	1
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	14
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	1
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	1
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	2
Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit	1
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	5
Instituto Tecnológico Superior de Centla	5
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	5
ISESALUD	4
Japay	1
Secretaría. de Agricultura, Ganadería, Rec.	20
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	2
Secretaría de Bienestar	4

DEPENDENCIA	PERSONAS COMPULSADAS COMO PSP
Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero	1
Secretaría de Bienestar Integral	1
Secretaría de Cultura	4
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	4
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	2
Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuicultura	2
Secretaría de Desarrollo Social	1
Secretaría de Desarrollo Sustentable	2
Secretaria de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	3
Secretaria de Economía	7
Secretaria de Educación	4
Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	1
Secretaría de Educación Pública	2
Secretaría de Educación y deporte	1
Secretaria de Gobierno	2
Secretaría de Igualdad Sustantiva	6
Secretaría de Impulso Agropecuario	7
Secretaría de las Mujeres	1
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables	1
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	2
Secretaría de Salud	1
Secretaría de Turismo	2
Secretaría del Trabajo	4
Secretaria del Trabajo y Previsión Social	1
SEDESOL	1
SEDIF	3
SEDRAE	3
SEMABICCE	3
Servicios de Salud Sonora	5
Sistema DIF Tabasco	1
Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Estado de Nayarit	1
Sistema para el desarrollo Integral de la Familia	4
Sistema para El desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	11
Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	4

DEPENDENCIA	PERSONAS COMPULSADAS COMO PSP
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	5
Subsecretaría de Finanzas	1
Subsecretaría de Gobierno	2
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	4
Universidad Tecnológica de Puebla	1
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	1
USEBEQ	1
TOTAL	217

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024 proporcionada por la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos e información del portal de la Secretaría de la Función Pública: <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/nomina-SN>, Fecha de corte: 12 de marzo de 2024.

CONCLUSIÓN

La implementación de la compulsión de PSP para SE y CAE ha permitido detectar a personas dentro de las bases de PSP a nivel federal y local en la mayoría de las entidades, específicamente en 27. No obstante, cabe recalcar que la frecuencia con la que esto ocurre es mínima, pues de acuerdo con los resultados obtenidos y con corte al 12 de marzo de 2024, solo el 0.14% (119) de las 85,062 personas susceptibles a ser contratadas aparecieron en las bases de PSP. Asimismo, estas personas que aparecieron en la compulsión no se distribuyeron entre los 300 distritos, sino que se concentraron en 89 de estos, es decir, en menos de un tercio de la totalidad de los distritos. De igual forma, la tendencia apunta que la mayoría de quienes se encuentran en la compulsión de PSP aparecen en las bases de ámbito federal (110), y solo una minoría en las de ámbito local (9).

Asimismo, haber realizado la compulsión a nivel federal y local para las personas que cumplieron con los requisitos legales para integrar las MDC antes de ser designadas como FMDC, incidió en evitar la intervención de PSP en la integración de las MDC, dotando de certeza y legalidad el procedimiento para la designación y nombramiento de las y los FMDC que recibirán los votos de la ciudadanía el 2 de junio. El universo de la ciudadanía visitada, notificada y capacitada, que cumplió con los requisitos legales fue de **2,797,373**, de este total únicamente se identificó un total de **4,631** ciudadanía compulsada a nivel federal. Es decir, el 0.16%. Por otro lado, a nivel local resultó en un total de **217** ciudadanos y ciudadanas compulsados como PSP distribuidos en 21 entidades, es decir el 0.007%. De lo cual se puede concluir que la ciudadanía que se encontró en este supuesto fue mínimo.

Por otro lado, es importante mencionar que, para la compulsión a nivel federal, sólo se contó con las bases de la Secretaría de la Función Pública y, a nivel local, sólo se contó con la información recibida por las JDE y JLE, trabajada por la UTSI, factor que limitó su implementación para poder ampliar la búsqueda.



**ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN
Y ASISTENCIA ELECTORAL
2023-2024**

